



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2001C00004541**

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **20DOM02797A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-142** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **RM264519**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

COMERCIAL ENCANTO, S.A. DE C.V.

RFC: CEN801209UK7

Nombre genérico:	ACONDICIONADOR DE AIRE
Tipo(s):	DIVIDIDO
Subtipo(s):	MINI-SPLIT
Marca(s):	AUX
Categoría:	NUEVO
Esquema:	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN FÁBRICA O BODEGA
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	COMERCIAL ENCANTO, S.A. DE C.V. RFC: CEN801209UK7
Domicilio fiscal:	CALLE C No. 500 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL ALMACENTRO, MUN. APODACA, C.P. 66600, NUEVO LEÓN
Bodega(s):	CALLE C No. 500 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL ALMACENTRO MUN. APODACA, C.P. 66600, NUEVO LEÓN
País(es) de origen:	CHINA
País(es) de procedencia:	CHINA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Fracción(es) arancelaria(s):	Fracción 1 : 84151001; ANC2001C00004541
Modelo(s):	ASW-H12A3/FFR2, ASW-12A3/FFR2, ASW-H12A3/FFR1, ASW-12A3/FFR1
Especificaciones:	115 V~ 60 Hz REFRIGERACION: 11,8 A 1 350 W CALEFACCION: 12,4 A 1 410 W 115 V~ 60 Hz REFRIGERACION: 11,8 A 1 350 W (Dependiendo el modelo)



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00004541

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-521/2-40-ANCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2015, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día 29 de marzo de 2020, con vigencia hasta el día 28 de marzo de 2021, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:CAME



Supervisó:HFMG

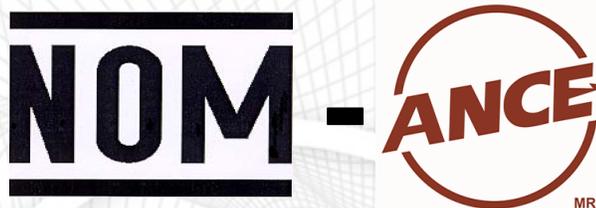


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00004541

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
 - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
 - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
 - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
 - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
 - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
 - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
 - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
 - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
 - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
 - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
 - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2001C00004541

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

20DOM02797A00R00|84679|55225|29/03/2020 08:15:01 a.

m.|UvEohfvPhN0HMKwISOaMV2biqdvOckOel7p1Mk-|m|-fp17rJVdHPki79bo-|s|-KqYIERvv6PA5v-|m|-geB7hAFIO6YALTqcXb5
BLEI9ffCpDnkrRoO2YFcvT3ENIpVXu792D32aPCV-|m|-ONhzO-|s|-yQaEdTXleja53fPdubD9RLE3ntTWxIhKx6FIOjvm9tHizkSA
YTFsxqBAkd7WJnX-|d|-VsP7AAaIOIGbETlos-|m|-rSelsfzh9ID5YICL0ITax9PgKBDev6uOhzdEjIDXmrSTXZPoK5PID715tQhmHf
ByiAC7-|s|-yRgljb-|s|-ycw3lJruh3fyOEQ2FgjkqUfiuEgerly4X2sd4Y0FmZc9QjrblzLAKHjstYnXXqZRI7dxB0HpNnXAitkpKIG5gGg5
FuHzUIHG4tnmITD-|s|-yw-|d|-pmi0dzP00RAdeCQa6SweP1xq299PY8ZjF97ELsB7XYW6cPSPotwkoFQTbwobmE4q7sa7II-|s|-
-bUUGFeWNke4Uzy5IX4FSA5FMppL5qYnVHlpX5brLD2jx9WjxNLjSWr0JHAQkU6dyzDBUZMK1TxwYi7BKkzqiCbofK5FuZaFUL
uJmaug4nWg4nZXq6px9k-|s|-uq6xGBEiAe7-|d|-bv9jX-|m|-G-|m|-AgG1qGbEUOf7V5EIK02wcuOX9W34-|s|-BloHOgy3QI1U2M
pXrop0qq2ephGOMFZdZyfB1mnsV5eQKTTNqWlkwQyCRuXwOXIix6m8RXZWyVsgU-|m|-n83PG6iPB-|s|-fy1dnuZb6VMiJ0lhne
bamdt6R69x-|m|-5DmF6L5VLuFZ90HNS0biGHh2RpJAP6-|s|-jGEu5gVj5EfkjM-|d|-K5VDy3wFQdX-|s|-0rkUNRxFIX1IWI2dMjZ-
|s|-zQULiBm1-|s|-o4y5rOtZJ4CnhbtuWEqBcww8TB67pWdPZghia4QnxDE3tl-|m|-3CYFd-|s|-cPFNnBRXo6MQkdPBzytJgeNTS
TRdhJhKfAtkIR-|s|-LU3jxsm-|m|-
-|s|-s3-|s|-R25Xw-|m|-2h59AgW2cE-|m|-n1q5vHSjMlxJ6Zb9KVUcdDo7IhJLF3e-|m|-sT6fC-|r|qm|-



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC1901C00002079**

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **19DOM14416A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-26** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **RM102319**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **COMERCIAL ENCANTO, S.A. DE C.V.**
RFC: CEN801209UK7

Nombre genérico: **ACONDICIONADOR DE AIRE**
Tipo(s): **DIVIDIDO**
Subtipo(s): **MINI-SPLIT**
Marca(s): **AUX**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **COMERCIAL ENCANTO, S.A. DE C.V.**
RFC: CEN801209UK7
Bodega: **CALLE C No. 500 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL ALMACENTRO MUN. APODACA, C.P. 66600, NUEVO LEÓN**
País(es) de origen: **CHINA**
País(es) de procedencia: **CHINA**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 84151001; ANC1901C00002079**
Modelo(s): **ASW-H12A3/FFR1, ASW-12A3/FFR1, ASW-H12A3/FFR2, ASW-12A3/FFR2**
Especificaciones: **Resultados obtenidos para el modelo evaluado:**
Modelo evaluado: ASW-H12A3/FFR1
Efecto Neto de Enfriamiento(Pruebas): 3 398,32 W

Etiqueta de eficiencia energética:
Efecto Neto de Enfriamiento: 3 455 W
Relación de Eficiencia Energética (REEE)
REEE establecida en Norma (Wt/We): 3,37
REEE de este aparato (Wt/We): 3,37
Ahorro de energía: 0 %



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00002079

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-023-ENER-2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de julio de 2018, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 22 de julio de 2019, con vigencia hasta el día 21 de julio de 2020, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:RMG



Supervisó:AAML



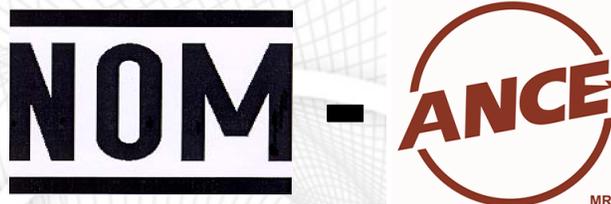


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00002079

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC1901C00002079

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM14416A00R00|33675|26643|22/07/2019 06:59:53 a.
m.ljzIEXk2XFh8Bc73gE4XHIUHvtvVvkkIDxB4FnIOyFRURBIf5WjzHkuYJQcuGqroLPS07DnUon5qGRI6zBz7xG8nf7wEU0jC-|m|-
s-|s|-yY-|s|-e9hqUmqjQnjJeq5Uirg-|s|-Yj0lunN-|s|-ovLrzwepmi2ynigQO3cAVBHT28nQVbx1u5Lw-|m|-PRs0rTZYZZPn78zuArM
WmkicP89BBhrD0-|s|-|d|-sEY3azkiW29dyfuAwx7z7xm8Lx5Pqjk7C7UT1aF0ielc3F-|s|-ILKNbsmguX-|s|-FhV4PRAfX6r-|s|-
-|m|-acsgYeSqtLmT-|m|-wWC7be9OUVKKZPc6F5AZK8oFAwHMhDGqu20Gulson7h9prY8pgboLTYXz7VABASSs0enb6mkHD
-|m|-vQ6cz924EQMfGnbHdtbbDjp2WjpkzZt5DDogYX8-|m|-
-|d|-Qiug7pgYec6xXcfJ90eoPtkxS4ov7UoCUM2mMsFa-|m|-JHGax34fb73dH6hSP-|m|-rQR-|s|-UQpxaRk0WTM-|m|-epkiB6Art
doAt8VSVa56Wys-|m|-MTTDI2n38I8vntHcA60M-|s|-ewJiFNpKIXwTxsqm3LipN0K08PHkEWRXenrgJMScmA3JfW6cscDHBLp
8Tr7UoNwXgvZamsTWBMLcjpBb-|d|-BBBs6kWGcCmQgHH1TeqnOnE5Xp6ZD8I-|m|-tWkB7oxqGJ1w-|s|-gzgiXtDhMpiYHb0aX
SM3ZuXLFoYMeOKfeKL5uGBpGIC3OILm-|m|-uq-|m|-jQ1qYw-|m|-KWb3AgQq6lz-|m|-hd9InUN5sNiWWBu1Ix9E2pYZ6HCXR
Q8YIGj-|m|-K-|s|-rp08f5EHdi-|m|-QrWhOxYWDvXbHCq3wufvc9ITXxNjHydF-|d|-TmxSJqxddENPHyvg12VYUXjLwYwcTkD4CX
dOq-|s|-zI9vehf5TowZ3hoLfpqfYi8ynvtH4aoPL-|s|-IeBsmA92a4X5IT-|s|-20eRFLQYOp9rBf2ca0uqRIANYi8pBxPXLlMQBzKBS
Zo-|s|-HRnvDXeAtI13RkmTNXIZFRnX-|m|-4AQ2iyinctNmMYmhKZyc-|s|-Yf6YYe1I4VwV-|s|-x5X6JUPKQq3-|rqm|-

